BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" **8500**	**30/10/2026**

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1-1745:

RI Estados Financieros para publicación trimestral/anual. Adopción NIIF 18

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones realizadas en el régimen informativo de la referencia, como consecuencia de la aplicación de la NIIF 18 'Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros' con vigencia a partir de los ejercicios iniciados el 01.01.2027, y cuya incorporación al Marco Contable fuera oportunamente difundida (Comunicación A 8400).

En ese sentido, se resumen a continuación los principales cambios:

- Adecuaciones formales en denominaciones y orden de los estados principales, con actualización de referencias.

- Estado del Resultado del Período:

  - se crea la partida 'Intereses de pasivos por arrendamientos/beneficios definidos/similares' correspondiente a la categoría de financiación, a efectos de registrar los resultados definidos de acuerdo con NIIF 18: 65(b)(i)
  - se habilita además una mayor apertura de partidas en el segmento correspondiente a los gastos operativos de las entidades
  - se relocaliza la partida 'Resultado por la posición monetaria neta' que pasa a la categoría de operación en función de lo indicado en NIIF 18: B69, requiriéndose asimismo un nuevo subtotal denominado 'Resultado operativo antes del resultado monetario'
  - se adecuan las partidas relacionadas con las categorías de impuesto a las ganancias y de operaciones discontinuadas

- Estado de Situación Financiera:

  - se incorpora en el activo la partida 'Llave de negocio'
  - se desagrega la partida del activo 'Otros títulos de deuda' en dos partidas: 'Títulos de deuda a valor razonable con cambios en ORI' y 'Títulos de deuda a costo amortizado'

- Estado de Flujos de Efectivo:

  - se modifica el punto de partida por el de 'Resultado operativo'
  - se incorporan como parte de los flujos de efectivo de las actividades operativas las partidas 'Ajustes por dividendos cobrados de inversiones medidas a valor razonable' y 'Pagos relacionados con resultados por intereses de pasivos por arrendamientos/beneficios definidos/similares'

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- se agrega como parte de los flujos de efectivo de las actividades de inversión la partida ‘Dividendos cobrados’

- Información a revelar en notas:

  - se simplifica el apartado sobre ‘Notas mínimas’ sintetizando solo los temas principales que corresponden a cada nota requerida, consignándose como referencia las diferentes Normas de Contabilidad NIIF que deben tenerse en cuenta a efectos de incluir la parte pertinente de la información a revelar
  - se elimina la información correspondiente al apartado ‘Aplicación por primera vez’
  - se especifica el requerimiento de revelar información adicional para importes presentados en partidas del tipo ‘Otros’ que sean materiales o con importancia relativa
  - se incorpora una nueva nota destinada a integrar la información relacionada con las ‘Medidas del rendimiento definidas por la gerencia’ (XI)

Respecto de la conciliación de partidas prevista en los requerimientos de transición de la norma internacional (NIIF 18: C3/C5), se aclara que en el caso de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio 2027 se deberá remitir en nota específica según se indique oportunamente en las instrucciones operativas que complementen la presente, mientras que la de los estados financieros intermedios se integrará junto con las demás revelaciones a incluir en la Nota XII. En ambos casos, la conciliación deberá estar expresada en moneda homogénea de la fecha de cierre del período que se trate.

Se acompañan las hojas a reemplazar en el texto ordenado respectivo, incluyendo las adecuaciones a la tabla de correspondencia con el plan de cuentas en función de las modificaciones descriptas y adecuación formal pendiente en el proyecto de distribución de resultados.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz
Gerenta de Régimen Informativo

Rodrigo J. Danessa
Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros a/c

ANEXO

Presentación de Estados Financieros de acuerdo con **Normas de Contabilidad NIIF**.

Sección 1. Formalidades que deben cumplir los Estados Financieros.

Sección 2. Contenido de los Estados Financieros.

2.1. Disposiciones generales respecto de los Estados Financieros.

2.2. Disposiciones particulares aplicables a cada estado.

Sección 3. Información complementaria a los Estados Financieros.

3.1. Disposiciones generales.

3.2. Disposiciones particulares para notas y anexos.

I. Sobre bases y criterios contables.
II. Sobre Estados Financieros separados.
III. Activos y Pasivos financieros.
IV. Sobre participaciones y partes relacionadas.
V. Sobre Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo.
VI. Sobre Activos no financieros.
VII. Sobre gestión de capital y políticas de riesgos.
VIII. Otras revelaciones exigidas por **Normas de Contabilidad NIIF**.
IX. Apertura del Estado **del Resultado del Período**.
X. Información adicional requerida por el BCRA
X.1. Notas requeridas por el BCRA.
X.2. Anexos requeridos por el BCRA.
XI. Medidas del rendimiento definidas por la gerencia
XII. Información financiera intermedia.

Sección 4. Modelos de Estados Financieros **Principales** e información complementaria.

Presentación de Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad NIIF.

A partir de los ejercicios iniciados el 01.01.18, las entidades financieras deberán presentar sus Estados Financieros elaborados de acuerdo con el marco contable basado en la Comunicación “A” 6114, sus modificatorias, y demás circulares de adopción sujetándose a los modelos y disposiciones establecidas en el presente régimen informativo.

Estas normas de presentación serán aplicables a Estados Financieros de cierre de ejercicio consolidados (o individuales) y separados. Asimismo, para los períodos intermedios se utilizarán los mismos modelos de Estados Financieros **Principales** y las notas específicas para estos períodos.

Sección 1. Formalidades que deben cumplir los Estados Financieros.

Los Estados Financieros **Principales**, anexos, notas e informe del auditor externo -debidamente firmado y legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente- se mantendrán en la entidad a disposición del Banco Central.

Esta documentación deberá estar firmada por las siguientes autoridades de la entidad:

a) Presidente (o la autoridad máxima)

b) Gerente General (o quien ejerza funciones equivalentes),

c) Responsable de mayor jerarquía del área contable,

d) Integrantes de la Sindicatura o del Consejo de Vigilancia, de acuerdo con las disposiciones que regulan el funcionamiento de dichos cuerpos, y

e) Auditor Externo.

Los datos contenidos en dicha documentación serán presentados a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias de acuerdo con lo establecido en las “Normas sobre presentación de informaciones al Banco Central de la República Argentina “.

La documentación que a continuación se detalla se mantendrá en la entidad a disposición del Banco Central.

a) Convocatoria y orden del día correspondiente a la asamblea ordinaria y/o extraordinaria.

b) Acta de asamblea ordinaria.

c) Acta de asamblea extraordinaria

d) Memoria aprobada por la asamblea ordinaria.

e) Hoja del Boletín Oficial en que se publiquen los Estados Financieros, de corresponder.

Cuando la asamblea ordinaria haya dispuesto modificaciones a los Estados Financieros, éstos deberán presentarse a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, dentro de los 15 días hábiles de la realización de dicha asamblea.

El plazo de duración de los ejercicios económicos de las entidades financieras será de 12 meses y su cierre deberá coincidir con el 31 de diciembre de cada año.

Podrán admitirse ejercicios irregulares de menor duración, en casos excepcionales debidamente justificados. En estos casos, se revelará la información adicional requerida en la **NIIF 18** que permita comprender la razón de este cambio y el impacto sobre la comparabilidad.

Las entidades deberán enviar al Banco Central de la República Argentina los Estados Financieros correspondientes al cierre de cada uno de sus primeros tres trimestres económicos y del ejercicio, los cuales se prepararán sobre la base de información resumida del Plan de Cuentas Mínimo de acuerdo con los modelos que se acompañan y a través del diseño de registro establecido.

Todos los Estados Financieros deben estar expresados en moneda homogénea. En el Estado de Cambios en el Patrimonio y en el Estado de Flujos de Efectivo se reexpresarán en moneda de cierre tanto los saldos iniciales como los movimientos del período.

Los saldos se expresan en miles de pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes, se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

Estos estados deberán ser acompañados de los informes requeridos por las "Normas mínimas sobre auditorías externas".

El vencimiento para la presentación de las informaciones comprendidas en este régimen correspondiente a períodos intermedios operará -para todas las entidades- el último día del mes subsiguiente (o día hábil posterior) a aquel al que se refieran los datos y para períodos anuales operará a los 70 días corridos (o día hábil posterior) de cerrado el ejercicio.

Dentro de los 90 días contados desde la fecha de cierre de ejercicio y con no menos de 15 días de anticipación a la realización de la asamblea convocada a los fines de la consideración de los Estados Financieros a dicha fecha, las entidades deberán publicar en el Boletín Oficial de la jurisdicción de que se trate o digitalmente en el sitio de internet institucional de la entidad financiera -en un único lugar de acceso público y fácil localización-, los correspondientes **Estado del Resultado del Período, Estado de Presentación del Resultado Integral,** Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Información complementaria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y/o Comité de Vigilancia e Informe de los Auditores Externos.

La previa intervención del Banco Central de la República Argentina no será requerida a los fines de la publicación de los Estados Financieros a que se refiere el artículo 36 de la Ley 21.526. Para las entidades financieras que estén obligadas a publicar trimestralmente sus Estados Financieros, en razón de otras prescripciones de orden legal, también resultará de aplicación lo dispuesto precedentemente.

El Banco Central de la República Argentina procederá al análisis de las documentaciones de cierre de ejercicio y se expedirá con posterioridad al respecto. Cuando de tal análisis surja que los Estados Financieros no se ajustan a las disposiciones legales o normativas vigentes, se requerirá su rectificación dentro del plazo que se establezca, debiendo la entidad efectuar una nueva publicación con la siguiente leyenda, previa a las firmas de las personas que de acuerdo con las normas de aplicación deben suscribirlos: "Los presentes Estados Financieros reemplazan a los publicados con fecha ... (aclarar el medio utilizado), atento las observaciones efectuadas por el Banco Central de la República Argentina". La nueva publicación deberá ser notificada al Banco Central de la República Argentina.

La inobservancia de esta medida hará pasible a la entidad responsable de las sanciones previstas en los artículos 41 y 42 de la Ley de Entidades Financieras.

El Banco Central de la República Argentina en uso de sus facultades adoptará las medidas que correspondan para sancionar, por la vía administrativa y/o penal, a las entidades y/o personas responsables incursas en conductas que pudieran afectar la fe pública o la salvaguardia de los intereses generales que hacen al correcto funcionamiento del sistema financiero, a través de la publicación de Estados Financieros en los cuales no se hayan observado las disposiciones legales o normativas vigentes.

Dentro de los 15 días posteriores a la presentación de los Estados Financieros, las entidades deberán difundir datos relativos a los principales rubros de los últimos Estado de Situación Financiera (de cierre de ejercicio y trimestral). Asimismo, informarán:

a) La deuda, por todo concepto, asumida por las personas (físicas o jurídicas) vinculadas a la entidad.

b) La nómina de las personas (físicas o jurídicas) que, directamente o indirectamente, participen en el 10 % o más del capital de la entidad o bien posean, por cualquier título, participaciones que les otorguen los votos necesarios para formar la voluntad social o ejercer una influencia dominante.

c) La nómina de los integrantes del Directorio o Consejo de Administración, de la Sindicatura o Consejo de Vigilancia y el Auditor Externo de la entidad.

d) Las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, deberán informar los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina y su alcance. En el supuesto de no proceder dicha responsabilidad, las entidades mencionadas deberán obligatoriamente dejar establecido que sus operaciones bancarias no cuentan con respaldo alguno de sus casas matrices o grupos accionarios mayoritarios de capital extranjero, sin perjuicio de la legislación vigente aplicable en la materia.

El presente “Régimen Informativo – Estados Financieros para Publicación Trimestral/Anual” queda **alcanzado por el punto 2. “Gastos de reprocesamiento de la información” de la Sección 1. del texto ordenado de Presentación de informaciones al BCRA.**

Sección 2. Contenido de los Estados Financieros.

2.1. Disposiciones generales respecto de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros de las entidades financieras, deben contener toda la información a revelar establecida en la totalidad de las **Normas de Contabilidad NIIF** aplicables, por lo que los datos no revelados en los Estados Financieros serán incluidos como información complementaria.

Aquella información que las **Normas de Contabilidad NIIF** imponen como obligatoria para entidades que cotizan sus instrumentos de capital y/o de deuda, será exigible a estas entidades. Aquellas que sin estar obligadas, opten por presentarla, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las **Normas de Contabilidad NIIF** correspondientes.

A fin de estandarizar el formato de los Estados Financieros **Principales**, deberán observar los modelos incluidos en la Sección 4. del presente texto ordenado de:

- Estados del Rendimiento Financiero:
Estado del Resultado del Período;
Estado de Presentación del Resultado Integral;
- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Cambios en el Patrimonio; y
- Estado de Flujos de Efectivo.

Estos modelos, serán los aplicables tanto a los Estados Financieros consolidados (o individuales) como a los separados.

Cuando las entidades realicen la publicación de sus Estados Financieros, los consolidados (cuando éstos sean exigibles) deberán preceder a los Estados Financieros separados. Ello sólo implica el cambio de ubicación de la información consolidada por lo que las notas a los Estados Financieros separados no deben alterarse disminuyendo su importancia, pudiéndose efectuar referencias cruzadas con las notas de los Estados Financieros consolidados (y viceversa) para evitar reiteraciones entre ambos juegos de Estados Financieros.

En los Estados Financieros de cierre de ejercicio, la información comparativa a presentar será la establecida como mínima en la **NIIF 18**, es decir que los datos al cierre de un ejercicio se presentarán en forma comparativa con el cierre de ejercicio anterior para cada uno de los Estados Financieros, así como para la información complementaria. Todas las partidas correspondientes a la información comparativa, tanto monetarias como no monetarias, se reexpresarán en moneda de cierre del período.

Además, se presentará un tercer Estado de Situación Financiera al comienzo del periodo inmediato anterior en los casos previstos en el párrafo **37 de la NIIF 18**, es decir cuándo:

- aplique una política contable de forma retroactiva, realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus Estados Financieros o reclasifique partidas en éstos; y
- la aplicación retroactiva, reexpresión retroactiva o reclasificación tenga un efecto material (de importancia relativa) sobre la información en el Estado de Situación Financiera al comienzo del periodo inmediato anterior.

En estos casos, se revelará la información adicional requerida por la **NIIF 18**.

2.2. Disposiciones particulares aplicables a cada estado:

-Estados del Rendimiento Financiero: Estado del Resultado del Período y Estado de Presentación del Resultado Integral

Las principales categorías de gastos según su naturaleza requeridas por la **NIIF 18** se incluyen en el cuerpo del **Estado del Resultado del Período**. Adicionalmente, deberán integrar el anexo "Apertura del **Estado del Resultado del Período**" y de existir otras partidas que fueran materiales deberán ser reveladas en forma separada en nota.

En el **Estado de Presentación del Resultado Integral**, las partidas se revelarán en forma separada según si se reclasificarán o no posteriormente en el resultado del período. Cada partida deberá presentarse antes de calcular su impacto en el Impuesto a las Ganancias, el que deberá ser detallado en la partida correspondiente.

-Estado de Situación Financiera.

El método adoptado para la presentación de los activos y pasivos es el de la liquidez, por lo que en información complementaria deberán informar lo requerido en el párrafo **97 de la NIIF 18** respecto de los importes que se espera cobrar o pagar dentro de los doce meses siguientes a la fecha de información y en forma posterior de ese plazo.

Asimismo, deberán incorporar como información complementaria las partidas adicionales que resulten pertinentes según la naturaleza, la liquidez y función de los activos y los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Los Estados Financieros separados (o individuales) incluirán a las sucursales del exterior.

-Estado de Cambios en el Patrimonio.

Este estado deberá presentarse para el periodo bajo informe, así como para el periodo para el que se presenta información comparativa. Los datos requeridos por las **Normas de Contabilidad NIIF** no incluidos en el cuerpo del presente estado, serán incluidos como información complementaria en nota.

-Estado de Flujos de Efectivo.

Se tendrán en cuenta las disposiciones de la NIC 7 para la definición de efectivo y sus equivalentes, así como para la clasificación de las actividades que generan o utilizan efectivo.

Se adopta el método indirecto para la presentación de las actividades de operación. Este estado será complementado por la información adicional requerida por la NIC 7, la cual se presentará en nota.

2.2.1 Disposiciones particulares aplicables a todos los estados:

Se deberá revelar información adicional en el caso que los importes agregados que se presenten en las partidas del tipo 'Otros' (por ejemplo, 'Otros gastos operativos') sean materiales o con importancia relativa, utilizando para ello la nota mínima VIII.

Sección 3. Información complementaria a los Estados Financieros Principales.

3.1. Disposiciones generales.

Respecto de la información complementaria a los Estados Financieros **Principales**, en la Sección 4 se incluye una lista de contenidos principales dentro de los cuales las entidades deberán identificar los diversos aspectos comprendidos **relacionados con los requerimientos de información a revelar incluidos en la parte pertinente de las Normas de Contabilidad NIIF allí indicadas como referencia**, de manera que resulten comprensibles al usuario.
La información complementaria de carácter cualitativo será la referida a los Estados Financieros consolidados o individuales. En los Estados Financieros separados, se podrá referenciar a la información cualitativa de los estados consolidados en la medida en que ésta sea aplicable.

La información cuantitativa deberá presentarse en forma consolidada (o individual) y separada. La información complementaria incluida en los Anexos referenciados en esa lista debe ser presentada con el formato establecido mientras que, cuando sea necesario dar una mayor apertura a los datos o incluir otra información solicitada por las **Normas de Contabilidad NIIF**, será revelada en notas de formato libre.

Dicha información cuantitativa **adicional** se mostrará **no obstante** en formato de tabla, cuando de esta forma permita cumplir de manera más clara con los requisitos de revelación, con la apertura suficiente para que pueda ser interpretada y puedan identificarse las partidas de los estados a los que se refieren.

Las entidades no deberán incorporar las notas sobre las cuales no tengan información a revelar por no realizar las operaciones o no contar con los saldos a los cuales se refieren.

Las clases de activos y pasivos deberán entenderse en el marco de las definiciones de cada **Norma de Contabilidad NIIF** aplicable y la información deberá presentarse de manera que pueda identificarse en qué partidas de los Estados Financieros **Principales** están incluidas.

3.2. Disposiciones particulares para notas y anexos.

I. <u>Sobre bases y criterios contables.</u>

Incluye la identificación de la entidad emisora de los Estados Financieros y las bases de presentación de dichos Estados. Adicionalmente, incluirá la explicación respecto de la exclusión transitoria de los instrumentos de deuda del sector público del alcance de la NIIF 9, así como -en el caso de las entidades **no pertenecientes al grupo A** que hayan optado por el prorrateo- la explicación de la diferencia transitoria adoptada al 31.12.24 respecto de las disposiciones en materia de deterioro de la NIIF 9 sobre el resto de los instrumentos financieros (punto I de las “Notas mínimas”).

II. <u>Sobre Estados Financieros separados.</u>

Comprende la información a revelar solicitada por la NIC 27 sobre Estados Financieros separados.

IV. Sobre participaciones y partes relacionadas.

Comprende la información a revelar requerida por la NIIF 3 sobre combinaciones de negocios, la NIIF 12 sobre Participaciones en otras Sociedades y la NIC 24 sobre Partes vinculadas.

Respecto de los estados separados o individuales, se deberán cumplimentar los siguientes anexos:

-Anexo E. Detalle de participaciones en otras sociedades.

Se deberá detallar para las 10 principales participaciones y para aquellas que representen más del 5% del total del rubro: la clase, valor nominal unitario de cada acción, la cantidad de votos a que da derecho cada acción y cantidad de acciones. Además, sobre el emisor se consignará su actividad principal y, acerca del último estado financiero, fecha de cierre de ejercicio, capital, patrimonio neto y resultado del ejercicio reexpresados en moneda de cierre del período. La identificación y denominación serán las que correspondan de acuerdo con la codificación de la Caja de Valores S.A., en su defecto, se utilizarán las que son de aplicación en el Régimen Informativo “Deudores del Sistema Financiero”. Aquellas participaciones que no superen el 5% del total del rubro se informarán agrupadas en el concepto “Otras”.

Las participaciones se clasificarán en aquellas que se realicen en entidades financieras, en empresas de servicios complementarios y en otras sociedades, a su vez, cada una de estas categorías, se sub-clasificarán en “controladas” y en “asociadas y negocios conjuntos”

-Anexo N. Asistencia a vinculados.

Se declarará la asistencia brindada a vinculados, con el alcance establecido en las normas respectivas establecidas en la materia, en función de la calidad de los deudores, de su instrumentación y de las garantías preferidas.

V. Sobre Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo.

Comprende la información acerca del capital de la entidad solicitada en la **NIIF 18** y **NIC** 32, así como los datos acerca del cálculo de las ganancias por acción de la NIC 33.

Respecto de estos temas, los Estados Financieros separados o individuales serán complementados por los siguientes anexos:

-Anexo K. Composición del capital social.

El total de las columnas del capital social “Emitido- en circulación y en cartera-” más “Pendiente de emisión o distribución”, o el “Asignado” será coincidente con el saldo al cierre del trimestre/ejercicio consignado en la columna de “Capital social” del “Estado de Cambios en el Patrimonio”.

Se deberá incluir asimismo la información complementaria al Estado de Flujos de efectivo solicitada por la NIC 7 que no surja del propio estado.

VII. Sobre gestión de capital y políticas de riesgos.

Comprende la información sobre las políticas de la entidad para la gestión de su capital requerida por **NIIF 18** y sobre políticas de gestión de los distintos riesgos derivados de sus exposiciones en instrumentos financieros de acuerdo con los requisitos de la NIIF 7. Asimismo, se deberán tener en cuenta complementariamente en esta Nota las revelaciones que surjan de los requerimientos de transparencia establecidos en las normas sobre “Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras” para los riesgos allí considerados.

Respecto de las revelaciones acerca de su exposición al riesgo de crédito, las entidades deberán efectuarlas teniendo en cuenta la excepción transitoria establecida mediante la Comunicación “A” 6847. Es decir, no serán aplicables las revelaciones en materia de pérdidas crediticias esperadas como tampoco los datos acerca de las técnicas de estimación de tales pérdidas esperadas para los instrumentos de deuda del sector público no financiero.

Los Estados Financieros separados y consolidados (o individuales) serán complementados por los siguientes anexos:

-Anexo B. Clasificación de préstamos y otras financiaciones por situación y garantías recibidas.

Incluye el total de las financiaciones comprendidas (capitales, intereses devengados a cobrar, diferencias de cotización y ajustes) en las normas sobre “clasificación de deudores”. Asimismo, se consignarán las garantías que las respaldan. Aquellos deudores que no sean objeto de clasificación por estar sus financiaciones cubiertas totalmente con garantías preferidas “A” se expondrán en Situación Normal. Se deberá consignar información que permita conciliar los importes incluidos en el anexo respecto de las partidas del Estado de Situación Financiera.

-Anexo R. Corrección de valor por pérdidas - Previsiones por riesgo de incobrabilidad.

Se consignarán los saldos al inicio del ejercicio, los aumentos y disminuciones producidas en las previsiones por riesgo de incobrabilidad reexpresados en moneda de cierre a lo largo del ejercicio anual.

-Anexo C. Concentración de préstamos y otras financiaciones.

Se agruparán las financiaciones -en los términos definidos para el Anexo B.- por magnitud de saldos de endeudamiento.

-Anexo D. Apertura por plazos de préstamos y otras financiaciones.

Se consignarán las financiaciones de acuerdo con las condiciones contractuales, informándolas de acuerdo con los plazos que restan para su vencimiento. Es decir, se deben distribuir en los plazos consignados en el anexo los flujos contractuales totales (no solo considerando intereses y otros accesorios devengados). Se considerará deuda vencida la parte de ella que presente un atraso de más de 31 días, consignando como deuda no vencida el remanente de aquella. Para los saldos no utilizados de acuerdos otorgados deberá considerarse que su utilización y vencimiento opera dentro del mes.

-Anexo H. Concentración de los depósitos.

Comprende a los capitales, diferencias de cotización, intereses devengados a pagar y ajustes correspondientes a los depósitos de terceros.

-Anexo I. Apertura de pasivos financieros por plazos remanentes.

Se informarán los importes según las condiciones contractuales de los pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos remanentes. Es decir, se deben distribuir en los plazos consignados en el anexo los flujos contractuales totales (no solo considerando intereses y otros accesorios devengados).

VIII Otras revelaciones exigidas por Normas de Contabilidad NIIF.

Comprende toda información requerida por **Normas de Contabilidad NIIF** no incluida en otros bloques de información complementaria. Se deberá mostrar con una apertura que permita identificar los diversos aspectos comprendidos.

Los Estados Financieros individuales o separados serán complementados por el siguiente anexo:

-Anexo J. Movimiento de provisiones.

Corresponde consignar, de acuerdo con la apertura dispuesta, los saldos de las provisiones al inicio del ejercicio reexpresados en moneda de cierre, así como también los aumentos, disminuciones -ya sea por desafectación o por aplicaciones- reexpresados en moneda de cierre y el saldo al cierre del ejercicio.

IX. Apertura del Estado del Resultado del Período.

Comprende la información solicitada por los párrafos 20 y 20A de la NIIF 7, así como una mayor apertura de determinadas partidas no incluidas en el **Estado del Resultado del Período**.

Esta información es complementada por el Anexo Q. Apertura de Resultados, el cual se completará para los Estados Financieros consolidados (o individuales) y separados.

Se revelará el importe de las ganancias y pérdidas netas de las partidas detalladas en los cuadros que se detallan a continuación:

-Medición de activos y pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados: Se informarán de forma separada los resultados netos correspondientes a los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el momento del reconocimiento inicial o posteriormente de acuerdo con el párrafo 6.7.1 de la NIIF 9 y las de los activos financieros o pasivos financieros que se hayan medido obligatoriamente al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la NIIF 9. Para pasivos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados, se consignará por separado el importe de ganancias o pérdidas reconocidas en Otro Resultado Integral y el importe reconocido en el resultado del periodo.

Anexo M. Resumen de los Estados Financieros Principales de las sucursales de la entidad local radicadas en el exterior.

Se consignarán los saldos de los Activos, Pasivos, Patrimonio Neto y Resultado del período o ejercicio correspondiente a cada una de las sucursales radicadas en el exterior, convertidas a moneda local.

XI. Medidas del rendimiento definidas por la gerencia.

Comprende la información a revelar definida por la NIIF 18 (párrafos 121 a 125).

XII. Información financiera intermedia.

Las entidades presentarán Estados Financieros intermedios referidos al cierre de cada uno de los trimestres del período contable anual en forma consolidada (o individual) y separada.

El contenido de los Estados Financieros intermedios será el siguiente:

- Un juego completo de Estados Financieros **Principales**:
  - **Estados del Rendimiento Financiero del período:**
    - Estado del Resultado del Período;
    - Estado de Presentación del Resultado Integral del período;
  - Estado de Situación Financiera al final del período;
  - Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo;
  - Estado de Flujos de Efectivo del periodo;
- Notas explicativas de acuerdo con la NIC 34.

Además, en cada trimestre deberán cumplimentar los siguientes anexos:

Anexo A.	Detalle de títulos públicos y privados.
Anexo B.	Clasificación de préstamos y otras financiaciones por situación y garantías recibidas.
Anexo C.	Concentración de préstamos y otras financiaciones.
Anexo D.	Apertura por plazos de préstamos y otras financiaciones.
Anexo H.	Concentración de los depósitos.
Anexo I.	Apertura de pasivos financieros por plazos remanentes.
Anexo J.	Movimiento de provisiones.
Anexo L.	Saldos en moneda extranjera.
Anexo O.	Instrumentos financieros derivados.
Anexo R.	Corrección de valor por pérdidas - Previsiones por riesgo de incobrabilidad.

La información comparativa a presentar será la establecida como mínima en la NIC 34.

En ese sentido, los saldos del Estado de Situación Financiera, correspondientes a períodos intermedios incluirán información comparativa con datos al cierre del ejercicio precedente.

El **Estado del Resultado del Período** y el **de Presentación del Resultado Integral** del período acumulado desde el inicio del ejercicio, se presentarán en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior. De igual forma se presentarán el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo.

Adicionalmente, se presentará el **Estado del Resultado del Período** y el **de Presentación del Resultado Integral** correspondiente al trimestre bajo informe, comparativamente con igual trimestre del ejercicio anterior.

Sección 4. Modelos de Estados Financieros Principales e información complementaria.

Estados del Rendimiento Financiero:

Estado del Resultado del Período.

Estado de Presentación del Resultado Integral.

Estado de Situación financiera.

Estado de Cambios en el Patrimonio.

Estado de Flujos de Efectivo.

Notas mínimas.

Anexo A. Detalle de títulos públicos y privados.

Anexo B. Clasificación de préstamos y otras financiaciones por situación y garantías recibidas.

Anexo C. Concentración de préstamos y otras financiaciones.

Anexo D. Apertura por plazos de préstamos y otras financiaciones.

Anexo E. Detalle de participaciones en otras sociedades.

Anexo F. Movimiento de propiedad, planta y equipo.
Movimiento de propiedades de inversión.

Anexo G. Movimiento de activos intangibles.

Anexo H. Concentración de los depósitos.

Anexo I. Apertura de pasivos financieros por plazos remanentes.

Anexo J. Movimiento de provisiones.

Anexo K. Composición del capital social.

Anexo L. Saldos en moneda extranjera.

Anexo M. Resumen de los Estados Financieros **Principales** de las sucursales de la entidad local radicadas en el exterior.

Anexo N. Asistencia a vinculados.

Anexo O. Instrumentos financieros derivados.

Anexo P. Categorías de Activos y Pasivos financieros.

Anexo Q Apertura de Resultados.

Anexo R. Corrección de valor por pérdidas - Previsiones por riesgo de incobrabilidad.

Notas requeridas por el BCRA.

Proyecto de distribución de utilidades.

Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y del **Resultado del Período** con los códigos del Plan de Cuentas.

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Estado del Resultado del Período

Conceptos	**Periodo Anual**			**Periodo intermedio**			
	Notas	**Período 2**	**Período 1**	**Trimestre bajo informe Período 2**	**Acumulado desde inicio del Período 2**	**Trimestre bajo informe Período 1**	**Acumulado desde inicio del Período 1**
Ingresos por intereses							
Egresos por intereses							
Resultado neto por intereses							
Ingresos por comisiones							
Egresos por comisiones							
Resultado neto por comisiones							
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados							
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado							
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera **(*)**							
Otros ingresos operativos							
Cargo por incobrabilidad							
Ingreso operativo neto							
Beneficios al personal							
Gastos administrativos generales							
Servicios administrativos contratados							
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones							
Honorarios							
Servicios de seguridad							
Propaganda y publicidad							
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes (**)							
Impuesto sobre los ingresos brutos y demás tributos							
Cargos por otras provisiones							
Otros gastos operativos							
Resultado operativo antes del resultado monetario (***)							
Resultado por la posición monetaria neta							
Resultado operativo							
Resultados por asociadas y negocios conjuntos (****)							

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Estado del Resultado del Período

Conceptos	**Periodo Anual**			**Periodo intermedio**			
	Notas	**Período 2**	**Período 1**	**Trimestre bajo informe Período 2**	**Acumulado desde inicio del Período 2**	**Trimestre bajo informe Período 1**	**Acumulado desde inicio del Período 1**
Intereses de pasivos por arrendamientos/beneficios definidos/similares							
Resultado antes de impuesto a las ganancias							
Impuesto a las ganancias							
Resultado neto de las actividades que continúan							
Resultado de operaciones discontinuadas							
Resultado neto del período							

(*) Si del análisis realizado y en función de lo previsto en B65 a B68 de NIIF 18 correspondiera clasificar diferencias de cambio en alguna categoría distinta de operación, se deberán exponer junto con las partidas que le dieron origen.
(**) Incluye el deterioro de la Llave de negocio.
(***) Subtotal adicional requerido por el BCRA.
(****) Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos para Estados Financieros separados o individuales.

Ganancias por Acción

Concepto	Saldo al cierre del periodo 2 (*)	Saldo al cierre del periodo 1 (*)
NUMERADOR		
Ganancia neta atribuible a Accionistas de la Entidad Controladora		
MAS: Efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales		
Ganancia neta atribuible a Accionistas de la Entidad Controladora ajustada por el efecto de la dilución		
DENOMINADOR		
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación del ejercicio		
MAS: Promedio ponderado del número de acciones ordinarias adicionales con efectos dilusivos.		
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación del ejercicio ajustado por el efecto de la dilución		
Ganancia por acción Básica		
Ganancia por acción Diluida		

(*) Se deberá informar el saldo acumulado desde el inicio en períodos trimestrales.

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Estado de Presentación del Resultado Integral

Concepto	Ejercicio			Intermedio			
	Notas	Período 2	Período 1	Trimestre bajo informe Período 2	Acumulado desde inicio del Período 2	Trimestre bajo informe Período 1	Acumulado desde inicio del Período 1
Resultado neto del periodo							
Componentes de Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del ejercicio							
Revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles							
Revaluaciones del periodo de propiedad, planta y equipo e intangibles							
Desvalorizaciones del periodo							
Impuesto a las ganancias							
Planes de beneficios definidos post empleo							
Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por planes de beneficios definidos post empleo							
Rendimiento de activos del plan							
Impuesto a las ganancias							
Ganancias o pérdidas por instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5de la NIIF 9)							
Resultado del periodo por instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI							
Resultado del periodo por instrumentos de cobertura a valor razonable con cambios en el ORI							
Impuesto a las ganancias							
Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura - Cobertura de flujos de efectivo							
Resultado del periodo de instrumentos de cobertura							
Impuesto a las ganancias							

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Estado de Presentación del Resultado Integral

Concepto	Ejercicio			Intermedio			
	Notas	Período 2	Período 1	Trimestre bajo informe Período 2	Acumulado desde inicio del Período 2	Trimestre bajo informe Período 1	Acumulado desde inicio del Período 1
Cambios en el riesgo de crédito propio del pasivo financiero a valor razonable							
Resultado del periodo por cambios en el riesgo de crédito propio del pasivo financiero a valor razonable							
Impuesto a las ganancias							
Otros Resultados Integrales							
Otros Resultados Integrales del periodo							
Impuesto a las ganancias							
Participación de Otro Resultado Integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación							
Resultado del periodo por la participación de Otro Resultado Integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación							
Impuesto a las ganancias							
Total Otro Resultado Integral que no se reclasificará al resultado del periodo							

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Estado de Presentación del Resultado Integral

Concepto	Ejercicio			Intermedio			
	Notas	Período 2	Período 1	Trimestre bajo informe Período 2	Acumulado desde inicio del Período 2	Trimestre bajo informe Período 1	Acumulado desde inicio del Período 1
Componentes de Otro Resultado Integral que se reclasificarán al resultado del periodo							
Diferencia de cambio por conversión de Estados Financieros							
Diferencia de cambio del periodo							
Ajuste por reclasificación del periodo							
Impuesto a las ganancias							
Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura - Cobertura de flujos de efectivo							
Resultado del periodo del instrumento de cobertura							
Disminución por reconocimiento inicial de activos o pasivos no financieros							
Ajuste por reclasificación del periodo							
Impuesto a las ganancias							
Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura - Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero							
Resultado del periodo del instrumento de cobertura							
Ajuste por reclasificación del periodo							
Impuesto a las ganancias							
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Punto 4.1.2a de la NIIF 9)							
Resultado del periodo por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI							
Ajuste por reclasificación del periodo							
Impuesto a las ganancias							

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Estado de Presentación del Resultado Integral

Concepto	Ejercicio			Intermedio			
	Notas	Período 2	Período 1	Trimestre bajo informe Período 2	Acumulado desde inicio del Período 2	Trimestre bajo informe Período 1	Acumulado desde inicio del Período 1
Otros Resultados Integrales							
Otros Resultados Integrales del periodo							
Ajuste por reclasificación del periodo							
Impuesto a las ganancias							
Participación de Otro Resultado Integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación							
Resultado del periodo por la participación de Otro Resultado Integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación							
Ajuste por reclasificación del periodo							
Impuesto a las ganancias							
Total Otro Resultado Integral que se reclasificará al resultado del periodo							
Total Otro Resultado Integral							
Resultado integral total							
Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controladora							
Resultado integral total atribuible a participaciones no controladoras							

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Estado de Situación Financiera

Conceptos	Notas	Periodo Anual		Intermedios	
		Período 2	Período 1	Período bajo informe	Período cierre
ACTIVO					
Efectivo y Depósitos en Bancos					
Efectivo					
Entidades Financieras y corresponsales					
BCRA					
Otras del país y del exterior					
Otros					
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados					
Instrumentos derivados					
Operaciones de pase y cauciones					
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en ORI					
Títulos de deuda a costo amortizado					
Otros activos financieros					
Préstamos y otras financiaciones					
Sector Público no Financiero					
B.C.R.A.					
Otras Entidades financieras					
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior					
Activos financieros entregados en garantía					
Activos por impuestos a las ganancias corriente					
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio					
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos					
Propiedad, planta y equipo					
Activos intangibles					
Llave de negocio					
Activos por impuesto a las ganancias diferido					
Otros activos no financieros					
Activos no corrientes mantenidos para la venta					
TOTAL ACTIVO					

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Estado de Situación Financiera

Conceptos	Notas	Periodo Anual		Intermedios	
		Período 2	Período 1	Período bajo informe	Período cierre
PASIVO					
Depósitos					
Sector Público no Financiero					
Sector Financiero					
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior					
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados					
Instrumentos derivados					
Operaciones de pase y cauciones					
Otros pasivos financieros					
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras					
Obligaciones negociables emitidas					
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente					
Obligaciones negociables subordinadas					
Provisiones					
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido					
Otros pasivos no financieros					
TOTAL PASIVOS					
PATRIMONIO NETO					
Capital social					
Aportes no capitalizados					
Ajustes al capital					
Ganancias reservadas					
Resultados no asignados					
Otros Resultados Integrales acumulados					
Resultado del ejercicio					
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora (*)					
Patrimonio Neto atribuible a participaciones no controladoras					
TOTAL PATRIMONIO NETO					

(*) Total de Patrimonio Neto para Estados Financieros individuales o separados

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Estado de Flujos de Efectivo

Conceptos	Notas	Periodo 2	Periodo 1
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado operativo			
Ajuste por el resultado monetario total del periodo			
Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:			
Depreciaciones y desvalorizaciones			
Cargo por incobrabilidad			
Otros ajustes ***por resultados operativos que no implican movimientos de efectivo***			
Ajustes por dividendos cobrados de inversiones medidas a valor razonable			
Pagos relacionados con resultados por intereses de pasivos por arrendamientos/beneficios definidos/similares			
Aumentos / disminuciones netos proveniente de activos operativos:			
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados			
Instrumentos derivados			
Operaciones de pase y cauciones			
Préstamos y otras financiaciones			
Sector Público no Financiero			
Otras Entidades financieras			
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior			
Otros Títulos de Deuda			
Activos financieros entregados en garantía			
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio			
Otros activos			
Aumentos / disminuciones netos proveniente de pasivos operativos:			
Depósitos			
Sector Público no Financiero			
Sector Financiero			
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior			
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados			
Instrumentos derivados			
Operaciones de pase y cauciones			
Otros pasivos			
Cobros / pagos por Impuesto a las Ganancias			
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (A)			

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Estado de Flujos de Efectivo

Conceptos	Notas	Periodo 2	Periodo 1
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos:			
Compra de PPE, activos intangibles y otros activos			
Compra de instrumentos de pasivo o de patrimonio emitidos por otras entidades			
Obtención de control de subsidiarias u otros negocios			
Otros pagos relacionados con actividades de inversión			
Cobros:			
Venta de PPE, activos intangibles y otros activos			
Venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de patrimonio emitidos por otras entidades			
Pérdida de control de subsidiarias u otros negocios			
Dividendos cobrados (*)			
Otros cobros relacionados con actividades de inversión			
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (B)			
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Pagos:			
Dividendos			
Adquisición o rescate de instrumentos de patrimonio propio			
Obligaciones negociables no subordinadas			
Banco Central de la República Argentina			
Financiaciones de entidades financieras locales			
Obligaciones subordinadas			
Cambios en la participación de subsidiarias que no dan lugar a pérdida de control			
Otros pagos relacionados con actividades de financiación			
Cobros:			
Emisión de instrumentos de patrimonio propio			
Obligaciones negociables no subordinadas			
Banco Central de la República Argentina			
Financiaciones de entidades financieras locales			
Cambios en la participación de subsidiarias que no dan lugar a pérdida de control			
Obligaciones subordinadas			
Otros cobros relacionados con actividades de financiación			
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (C)			
EFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO (D)			
EFECTO DEL RESULTADO MONETARIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (E)			
TOTAL DE LA VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO			
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D+E)			
EFECTIVO Y EQUIV. AL INICIO DEL EJ. REEXPRESADOS			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO			

(*) Deberán incluirse los dividendos cobrados provenientes de todo tipo de participaciones o inversiones en instrumentos de patrimonio.

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Notas mínimas

Se deberá integrar la información a revelar requerida por las **Normas de Contabilidad NIIF** aplicables, de acuerdo con la siguiente estructura de temas:

Nota	Información a revelar	Referencia en Normas NIIF de Contabilidad
I	**Sobre bases y criterios contables (*)**	NIC8, NIC 10, NIIF 10, **NIIF 18**
II	**Sobre Estados Financieros separados**	NIC 27
III	**Activos y pasivos financieros**	NIIF 7, NIIF 13, **NIIF 18**
IV	**Sobre participaciones y partes relacionadas**	NIC 24, NIIF 3, NIIF 12
V	**Sobre Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo**	NIC 7, NIC 32, NIC 33, NIIF 7, **NIIF 18**
VI	**Sobre activos no financieros**	NIC 16, NIC 23, NIC 36, NIC 38, NIC 40, NIIF 5, NIIF 13
VII	**Sobre gestión de capital y políticas de riesgos**	NIIF 7, **NIIF 18**
VIII	**Otras revelaciones exigibles por Normas de Contabilidad NIIF**	NIC 12, NIC 19, NIC 20, NIC 37, NIIF 8, NIIF 15, NIIF 16, **NIIF 18**
IX	**Apertura del Estado del Resultado del Período**	NIIF 7
X	**Información adicional requerida por el BCRA**	Nota requerida por BCRA
XI	**Medidas del rendimiento definidas por la gerencia**	**NIIF 18**
XII	**Información financiera intermedia**	NIC 34, NIIF 1

(*) Incluye la explicación de las diferencias con NIIF.

Concepto	Identificación	TENENCIA				POSICION		
		Valor razonable	Nivel de valor razonable	Saldo de libros (Período 2)	Saldo de libros (Período 1)	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
TÍTULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI								
Del País								
Títulos públicos								
….								
Otros								
Letras BCRA								
….								
Otros								
Notas BCRA								
….								
Otros								
Títulos privados								
….								
Otros								
Del Exterior								
Títulos públicos								
….								
Otros								
Títulos privados								
….								
Otros								

Concepto	Identificación	TENENCIA				POSICION		
		Valor razonable	Nivel de valor razonable	Saldo de libros (Período 2)	Saldo de libros (Período 1)	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
TÍTULOS DE DEUDA A COSTO AMORTIZADO								
Del País								
Títulos públicos								
….								
Otros								
Letras BCRA								
….								
Otros								
Notas BCRA								
….								
Otros								
Títulos privados								
….								
Otros								
Del Exterior								
Títulos públicos								
….								
Otros								
Títulos privados								
….								
Otros								

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Anexo L. Saldos en moneda extranjera

Conceptos	**Casa matriz y sucursales en el país**	**Sucursales en el exterior**	**Total del Período 2**	**Período 2 (por moneda)**				**Total del Período 1**
				Dólar	**Euro**	**Real**	**Otras**	
ACTIVO								
Efectivo y Depósitos en Bancos								
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados								
Instrumentos derivados								
Operaciones de pase								
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en ORI								
Títulos de deuda a costo amortizado								
Otros activos financieros								
Préstamos y otras financiaciones								
Sector Público no Financiero								
B.C.R.A.								
Otras Entidades financieras								
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior								
Activos financieros entregados en garantía								
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio								
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos								
Propiedad, planta y equipo								
Activos intangibles								
Otros activos no financieros								
Activos no corrientes mantenidos para la venta								
TOTAL ACTIVO								

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Anexo M. Resumen de los Estados Financieros Principales de las sucursales de la entidad local radicadas en el exterior

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	Resultado total integral del período	
				Resultado Neto del período	Otro Resultado Integral del período
TOTAL					

Conceptos	Costo Amortizado	VR con cambios en ORI	VR con cambios en resultados		Jerarquía de valor razonable		
			Designados inicialmente o de acuerdo con el 6.7.1. de la NIIF 9	Medición obligatoria	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
ACTIVOS FINANCIEROS							
Efectivo y depósitos en Bancos							
Efectivo							
Entidades Financieras y corresponsales							
Otros							
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados							
Instrumentos derivados							
Operaciones de pase y cauciones							
Banco Central de la República Argentina							
Otras Entidades financieras							
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en ORI							
Títulos de deuda a costo amortizado							
Otros activos financieros							
Préstamos y otras financiaciones							
Sector Público no Financiero							
B.C.R.A.							
Otras Entidades financieras							
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior							
Adelantos							
Documentos							
Hipotecarios							
Prendarios							
Personales							
Tarjetas de Crédito							
Arrendamientos Financieros							
Otros							
Activos financieros entregados en garantía							
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio							
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS							

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Proyecto de distribución de utilidades

Correspondiente al ejercicio económico terminado el: / /

RESULTADOS NO ASIGNADOS	
A Reserva Legal (20% s/ pesos)	
A Reserva Estatutaria	
A Reserva Especial "Aplicación Primera Vez de las **Normas de Contabilidad NIIF**"	
A Reserva Especial de sociedades cooperativas	
Ajuste del punto **2.4.** del T.O. de "Distribución de resultados" (a)	
Ajuste del punto **2.5.** del T.O. de "Distribución de resultados" (a)	
SUBTOTAL 1 (b)	
A Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda Subordinada	
Ajuste del punto 2.1. del T.O. de "Distribución de resultados" (a)	
Ajuste del punto 2.2. del T.O. de "Distribución de resultados" (a)	
Ajuste del punto 2.3. del T.O. de "Distribución de resultados" (a)	
SUBTOTAL 2 (c)	
SALDO DISTRIBUIBLE (d)	
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	
A Reservas Facultativas	
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)	
A Dividendos en efectivo	
-Acciones preferidas (% s/ pesos)	
-Acciones ordinarias (% s/ pesos)	
-Gobierno Nacional, Provincial o Municipal	
-Casa matriz en el exterior	
A Capital asignado	
A Otros destinos (e)	
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	

(a)En la Nota "Restricciones para la Distribución de Utilidades" se deberán discriminar los ajustes efectuados a los fines de la distribución de resultados.

(b) Se deberán consignar los resultados no asignados netos de la reserva legal, estatutaria, especial Aplicación primera vez de las **Normas de Contabilidad NIIF**, especial de sociedades cooperativas y los ajustes de los puntos **2.4** y **2.5.** del T.O. de "Distribución de resultados".

(c) Se deberá informar el importe resultante de deducirle al Subtotal 1, la Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda Subordinada y los ajustes de los puntos 2.1., 2.2. y **2.3.** del T.O. de "Distribución de resultados".

(d) Se consignará el importe del Subtotal 2 o el que surja del cálculo efectuado según las disposiciones de la Sección 3 del T.O. de "Distribución de resultados", de ambos el menor.

Se verificará que el saldo distribuible sea igual a la suma de los resultados distribuidos y los no distribuidos.

(e) Detallar el destino. Esta información solo será enviada para los cierres de ejercicio anual en que los resultados no asignados sean positivos.

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y del Resultado del Período con los códigos del Plan de Cuentas

ESTADO DEL RESULTADO DEL PERÍODO									
Resultado neto por intereses	Ingresos por intereses	511002	511003	511004	511007	511009	511013	511014	511021
		511027	511041	511042	511047	511048	511049	511050	511051
		511052	511053	511054	511055	511057	511059	511061	511064
		511087	511107	511108	511109	511110	511111	511112	511113
		511114	511115	511116	511120	511121	515002	515004	515006
		515007	515009	515021	515034	515035	515041	515042	515047
		515048	515049	515050	515051	515052	515053	515054	515055
		515057	515064	515070	515087	515107	515108	515109	515110
		515111	515112	515113	515114	515115	515116	515117	
	Ingresos por ajustes	511071	511072	511073	511075	511076	511077	511088	511089
		511090	511117	511118	511119				
	Egresos por intereses	521001	521003	521007	521009	521022	521023	521036	521037
		521062	521063	521064	521065	521067	521074	521089	521090
		521108	521109	521113	525001	525003	525004	525009	525010
		525042	525043	525062	525063	525064	525065	525067	525089
		525090	525108	525109					
	Egresos por ajustes	521072	521073	521080	521088	521091	521092	521093	521110
		521111	521112						
Resultado neto por comisiones	Ingresos por comisiones	541003	541006	541007	541009	541010	541011	541012	541013
		545004							
	Egresos por comisiones	551003	551015	555003					

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y del Resultado del Período con los códigos del Plan de Cuentas

ESTADO DEL RESULTADO DEL PERÍODO								
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	511501 a 511542	515501 a 515542	521501 a 521542	525501 a 525542				
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado	511099	511101	511102	511103	511106	515099	515101	515102
	515103	515106	521101	521102	521103	521104	521107	525101
	525102	525103	525104	525107				
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	515910	525910						
Otros ingresos operativos	511058	511065	511091	511095	511096	511097	511098	511104
	511105							
	515058	515065	515091	515095	515096	515097	515098	515104
	515105							
	541014	541015	541018	545018				
	570006	570009	570012	570015	570016	570017	570018	570021
	570030	570032	570033	570035	570036	570045		
Cargo por incobrabilidad	530000	**570024**	580018					
Beneficios al personal	560003	560006	560009	560015	560060	560061	560062	560063
	570031							
Gastos administrativos generales	**560012**	**560031**	**560033**	**560036**	**560039**	**560057**		
Servicios administrativos contratados	**560018**							
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	**560048**							
Honorarios	**560024**	**560027**						
Servicios de seguridad	**560021**							
Propaganda y publicidad	**560042**							
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	560051	560053	560054	560064	570033	580006*	580012	580055

(*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y del Resultado del Período con los códigos del Plan de Cuentas

ESTADO DEL RESULTADO DEL PERÍODO								
Impuesto sobre los ingresos brutos y demás tributos	**521902**	**525902**	**551009**	**555009**	**560045**	**580039**		
Cargos por otras provisiones	**580021***							
Otros gastos operativos	521021	521070	521095	521096	521097	521098	521099	521105
	521106	521901	525021	525070	525095	525096	525097	525098
	525099	525105	525106	525901	525901			
	551007	551014	551018	555007	555018			
	580006*	580009	580010	580024*	580025	580027	580031	580033
	580037	580039	580041	580045	580046	580047*	580048	580051
	580052	580058	580059					
Resultado por la posición monetaria neta	**620000**							
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	**515539**	**525539**	570003	570025	580003	580035	**580056**	
Intereses de pasivos por arrendamientos/beneficios definidos/similares	**580021***	**580024***	**580042**	**580047***	**580057**			
Impuesto a las ganancias	610005							
Resultado de operaciones discontinuadas	570034	580050	**610006**					

(*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.

.

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y del Resultado del Período con los códigos del Plan de Cuentas

ACTIVO										
Efectivo y Depósitos en Bancos	Efectivo		111001	111003	111007	111009	112001	115001	115003	115005
			115009	116003	116005	116009				
	Entidades financieras y corresponsales	BCRA	111015	111023	111025	115015				
		Otros del país y del exterior	111016	111017	111019	111021	112019	115017	115018	115019
			116017	116018	116019	116021				
	Otros		111011	115010	115020	116010	116022			
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados			121003	121019	121020	121023	121024	121027	121031	121056
			121060	121092	125003	125019	125020	125023	125031	125036
			125039	126003	126010*					
Instrumentos Derivados			141155	141156	141402	141403	141404	141405	141406	142155
			142156	142157	142158	142159	142160	142161	145113	145114
			145186	145187	145188	145189	145190	146115	146116	146117
			146118	146119	146155	146156				

(*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y del Resultado del Período con los códigos del Plan de Cuentas

ACTIVO								
Operaciones de pase y cauciones	141104	141116	141125	141134	141135	141143	141144	141176
	141221	141222	141224	141437	142108	142221	145106	145115
	145116	145120	145125	145129	145143	145146	145221	145222
	146108	146221	148001*	148002*	149001*	149002*		
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en ORI	**121016**	**121026**	**121029**	**121045**	**121047**	**121049**	**121051**	**121058**
	121059	**121062**	**121091**	**121135***	**121137***	**125016**	**121038**	**125041**
	125047	**125049**	**125051**	**125053**	**125058**	**125059**	**125135***	**125137***
	126009	**126013**	**126135***	**126137***				
Títulos de deuda a costo amortizado	**121040**	**121041**	**121042**	**121046**	**121048**	**121050**	**121052**	**121057**
	121061	**121093**	**121135***	**121137***	**125042**	**125043**	**125044**	**125048**
	125050	**125052**	**125054**	**125135***	**125137***	**126011**	**126014**	**126135***
	126137*							

(*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y del Resultado del Período con los códigos del Plan de Cuentas

ACTIVO									
Otros activos financieros		121021	121022	121053	125021	125022	125055	141118	141126
		141127	141129	141133	141185	141186	141187	141196	141251
		141434	141435	141436	142111	142196	142434	142435	142436
		145132	145133	145134	145152	145155	145156	145196	145434
		145435	145436	146111	146196	146434	146435	146436	
		171126	171131	171133	171139	171301*	172126	172139	172201
		172301	175126	175139	175301*	176126	176139	176201	176301
		141201*	142201*	145201*	146201*	148001*	148002*	149001*	149002*
		171201*	171251*	175201*	171203*	172203	175203*	176203	
Préstamos y otras financiaciones	Sector Público no Financiero	131100	131200	131300	138100				
		135100	135200	135300	139100				
	BCRA	141142	141148	141169	141170	141191	145185	145191	
		141201*	145201*						
	Otras entidades financieras	131400	131500	131600	138200				
		135400	135500	135600	139200				
		141131	145131						
	Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior (**)	131700	131800	131900	138300				
		135700	135800	135900	139300				
		132100	132200	132300	138400				
		136100	136200	136300	139400				
		141136	141139	141141	141154	141192	141197	141201*	141250
		141301	142154	142192	142201*	142301	145136	145139	145141

(*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.
(**) En caso que parte de los saldos de estas cuentas correspondan a otro sector/es se informará la parte atribuible en la partida correspondiente a dicho sector/es.

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y del Resultado del Período con los códigos del Plan de Cuentas

ACTIVO									
Préstamos y otras financiaciones	Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior (**)	145154	145192	145197	145201*	145301	146136	146139	146141
		146154	146192	146201*	146301	148001*	148002*	149001*	149002*
		141223	142222	145223	146222				
		151000	155000	158000	159000				
		171112	171121	171123	171202	171250	171301*	171302	175112
		175121	175123	175202	175302	176121	176123	176202	176302
		178001	178002	179001	179002	171201*	171251*	175201*	171203*
		171204	175203*	175204	175301*	176204			
Activos financieros entregados en garantía		141120	141124	141153	141407	141413	141433	142104	142106
		142413	142433	145105	145110	145112	145153	145407	145413
		145426	146104	146106	146197	171136	171140	171141	171142
		171143	172136	172140	172141	172142	172143	175136	175140
		175141	175142	175143	176136	176140	176141	176142	176143
Activos por impuestos a las ganancias corrientes		171119	171303						
		171115*							

(*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.
(**) En caso que parte de los saldos de estas cuentas correspondan a otro sector/es se informará la parte atribuible en la partida correspondiente a dicho sector/es.

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y del Resultado del Período con los códigos del Plan de Cuentas

ACTIVO								
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	121017	121018	121043	121044	121054	121055	125017	125018
	125045	125046	125056	125057	126015			
	126010*							
Inversiones en subsidiarias asociadas y negocios conjuntos	161000							
	165000							
Propiedad planta y equipo	180003	180006	180008	180010	180011	180012	180015	180018
	180020	180021	180024	180028	180030	180031	180033	180038
	180039	180040	180042	180044	180046	180048	180051	180057
	180060	180061	180062	180063	180064	180090		
Activos intangibles	210003	210012	210015	210038	210039	210080	210081	210090*
Llave de negocio	**210003**	**210090***						
Activos por impuesto a las ganancias diferido	171144							
Otros activos no financieros	141195	141220	141401	145151	145195	145202	171103	171106
	171109	171117	171127	171145	171146	171147	172103	172106
	172146	172147	172201	175145	175146	175147	176146	176147
	190009	190010	190012	190013	190015	190016	190017	190018
	190021	190028	190029	190030	190035	190090		
	171115*							
Activos no corrientes mantenidos para la venta	190031	190032	190034					

(*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.

PASIVO									
Depósitos	Sector Público No Financiero	311100	311200	315100	315200	318100	319100		
	Sector Financiero	311400	311500	315400	315500	318200	319200		
	Sector Privado No Financiero y Residentes en el Exterior	311700	311800	311901	312100	312200	312301	315700	315800
		315901	316100	316200	316301	318300	318400	319300	319400
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados (**)		321454	321456	322194	322196	325316	325318	326194	326196
		328002	329002						
Instrumentos Derivados		321130	321133	321407	321408	321409	321410	321412	322130
		322133	322134	322135	322136	322137	322138	325151	325152
		325153	325154	325155	325178	325180	326178	326180	326185
		326186	326187	326188	326189				
Operaciones de pase y cauciones		321132	321140	321143	321160	321174	321177	321185	321186
		321196	321223	321224	321225	322105	322107	322223	325138
		325144	325146	325150	325198	325199	325223	325224	326106
		326108	326223	328001*	329001*				
Otros pasivos financieros		321118	321119	321120	321148	321154	321158	321161	321162
		321172	321179	321181	321184	321206*	321250	321301	321302
		321415	321450	321451	321452	321453	321455	322119	322181
		322184	322190	322191	322192	322193	322195	322201*	322250
		325148	325149	325158	325162	325179	325184	325188	325189
		325190	325191	325192	325193	325195	325203*	325312	325313
		325314	325315	325317	325319	326119	326148	326162	326179
		326184	326190	326191	326192	326193	326195	326197	326201*
		328001*							

(*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.
(**) Se incorporarán a esta partida la parte atribuible de los saldos de otras cuentas que se midan a valor razonable con cambios en resultados.

B.C.R.A.	**RÉGIMEN INFORMATIVO – ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)**
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Financiera y del Resultado del Período con los códigos del Plan de Cuentas

PASIVO								
Otros pasivos financieros (continuación)	329001*	331137	331138	331237	331238	332137	332138	332237
	332238	335137	335138	335237	335238	336137	336138	336237
	336238	338001*	339001*					
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	321108	321112	321113	321115	321122	321126	321128	321131
	321139	321144	321180	321183	321206*	321213	321214	321221
	321222	321251	321252	321309	321411	322128	322131	322201*
	325105	325106	325120	325124	325128	325131	325134	325139
	325202	325203*	325221	325309	326125	326126	326127	326128
	326131	326133	326201*	328001*	329001*			
Obligaciones negociables emitidas	321101	321114	321117	321129	321209	321219	322111	322114
	322117	322129	322209	322219	325111	325114	325117	325129
	325209	325219	326111	326114	326117	326129	326209	326219
	328001*	329001*						
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	331118							
Obligaciones negociables subordinadas	360000							
Provisiones	340000							
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido	331141							
Otros pasivos no financieros	321151	321155	321182	321404	325121	331106	331109	331112
	328001*	329001*	331115	331116	331117	331121	331127	331128
	331131	331133	331136	331140	331142	331143	331144	331145
	331146	331147	331148	331201	331202	331239	331250	332106
	332109	332136	332140	332147	332201	332239	332250	335127
	335128	335131						

(*) Importe atribuible de la cuenta a la partida correspondiente.

Otros pasivos no financieros (continuación)	335136	335140	335147	335201	335202	336127	336128	336131
	336136	336140	336147	336201	336202	338001*	339001*	
PATRIMONIO NETO								
Capital social	410000							
Aportes no capitalizados	420000							
Ajustes al capital	430000							
Ganancias reservadas	440000							
Resultados no asignados	450000							
Otros resultados integrales acumulados	460000	650000						
Resultado del ejercicio	500000							